

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****197****LUGO NÚMERO 3****EDICTO**

D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000035/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> HUGO MARIÑO MENDEZ contra “CANTERAS DEL NOROESTE, S. L.”, “GRUPO CEMINOSA, S. A.”, “HORMIGONES DE VALDEORRAS, S. A.”, “HORMIGONES CAMBRE, S. L.”, “CONCRETOS DE LUGO, S. L.” Y “CONCRETOS DE OURENSE, S. L.”, sobre DESPIDO, se ha resuelto en fecha 08.01.19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Acuerdo:** Acumular la presente ejecución a la seguida en este órgano judicial bajo el número 18/2018.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.-

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a “**HORMIGONES CAMBRE, S. A.**”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a once de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.691/19)

